



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS FASP 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO CABELLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### I. ANTECEDENTES

I.1. Mediante oficio número CES/CDyFI/1341/2023, de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Equipamiento y Bienes para el Fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, precisando que se realizó el procedimiento de conformidad con los solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.2. Con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, en la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 05/ORD30/11/08/2023, se acordó por unanimidad de votos, aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número EA-N09-2023, para la adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023.

I.3. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficios números **SH/0585-GH/2023**, **SH/0630-GH/2023**, **SH/0719-GH/2023** y **SH/0733-GH/2023**, de fechas veintiocho de abril, doce de mayo, cinco y siete de junio, todos ellos del año dos mil veintitrés, respectivamente, emitidos por el C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, entonces, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a través de los cuales informa a la Comisión Estatal de Seguridad Pública el presupuesto asignado para llevar a cabo la Adquisición de los bienes con cargo a las partidas números 2711, 2721, 2831 y 5411, (Vestuario y Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección Personal, Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional y Vehículos y Equipo Terrestre), respectivamente, aunado al oficio de suficiencia específica número **CES/CDyFI/DGCGO/0651/07/2023**, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, emitido por el C. PEDRO CESAR RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Director General de Control de Gasto Operativo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.4. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

I.5. El presente contrato se adjudicó al “**PROVEEDOR**” el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 40, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, esto respecto a la **PARTIDA 2**; precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, desahogó el procedimiento de adjudicación en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo el responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA**, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;
- c) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;
- d) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- e) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato, y
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### II. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución



Contrato número **DGPAC/ADQ34/2023**, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.2. La L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ**, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 10 fracciones V y XXVI, y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

**II.3. El TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA**, en su calidad de Coordinador Operativo de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción II, 10 fracciones V, XXVI y 12 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.4. El LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN**, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 10 fracción V y 31, fracciones I, VII, XIII, XXVI, XXXI y XL, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.5. El C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**, en su calidad de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, servidor público que suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

Asimismo, este último funcionario público, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

**II.6. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la COMISIÓN**, quien manifiesta que los bienes que se adquieren, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

### III. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

III.1. La sociedad denominada **METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V.** es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número **99,890** (noventa y nueve mil ochocientos noventa), de fecha veinte de julio de dos mil nueve, ante la Fe del **LICENCIADO OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**, Notario Público número sesenta y tres del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico **404902-1**; y que establece como objeto social, entre otros, lo siguiente:

- La fabricación, compra, venta, comisión, representación, distribución, importación, exportación, instalación y en general el ejercicio del comercio de toda clase de implementos, equipos y mercaderías para el equipamiento de vehículos de policía y de emergencia.
- La importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, arrendamiento y subarrendamiento y en general el ejercicio del comercio en todas sus formas con toda clase de vehículos automotores.

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número **54,415** (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince), de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, ante la Fe del Licenciado **LUIS EDUARDO UGALDE TINOCO**, Notario Público número cuatro de la demarcación notarial de San Juan del Río, Querétaro; se le otorgó al **C. JOSÉ ANTONIO CABELLO VEGA** un Poder para actos de administración, habiendo sido facultado para firmar toda clase de documentación pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector [REDACTED] y número **IDMEX** [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

III.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave [REDACTED]

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [REDACTED]

III.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**IV. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: el ubicado en Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del “PROVEEDOR”: el ubicado en Calle Gustavo Baz, número 207, Colonia el Hípico, Metepec, Estado de México, C.P. 52156.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2023.**

**PARTIDA 2.**

RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBULANCIA	AMBULANCIA DE TRASLADO, de acuerdo a la norma NOM-034-SSA3-2013, la cual consta de las siguientes características y especificaciones:  Chasis: Modelo 2023 A GASOLINA  Asistencia: Alternador de 250 amperes.	PIEZA	01

		<p>Asistencia para arranque en pendientes</p> <p>Conectividad: Radio AM/FM/USB DUAL/AUX/BLUETOOTH® con 4 bocinas</p> <p>Tres tomas de corriente de 12 v (dos en el panel de instrumentos y una en consola central) Aire acondicionado delantero Asientos delanteros en tela con ajuste manual de 4 posiciones Atenuador de luz de cortesía delantera Cristales delanteros eléctricos con función de un toque para conductor Espejo retrovisor con ajuste manual día/noche Guantera con seguro, red porta papeles en puertas y consolas de almacenaje (central y montada en el techo) Pantalla LCD a color de 4 pulgadas en panel de instrumentos Seguros eléctricos con cerrado automático que se levantan automáticamente en caso de accidentes Volante con ajuste de altura y profundidad</p> <p>Desempeño: Capacidad de arrastre 3,040 kg. Capacidad de carga 1,900 kg. Capacidad de carga en techo 149 kg. Capacidad de eje delantero 1,875 kg. Capacidad de eje trasero 2,500 kg. Dirección hidráulica asistida Dos pasajeros (incluyendo al conductor) Llantas lt 235/65 r16 BSW Motor 3.5 PFDI V6 con 271 HP y 260 LB-PIE de torque Peso bruto vehicular 4,115 kg. Relación de eje trasero 4.1 Rines de 16" Rodada trasera sencilla Suspensión delantera mcpherson con barra estabilizadora y amortiguadores Suspensión trasera muelles laminados y amortiguadores presurizados Tanque de combustible 94 l. Tracción trasera Transmisión automática de 10 velocidades Volumen de carga 10.1 m3.</p> <p>Exterior: Apertura puertas traseras 180° Defensa delantera y trasera en plástico color gris Espejos de brazo corto abatibles con espejo convexo Faros de halógeno con nivelación manual Gancho trasero para arrastre Limpiaparabrisas con sensor de lluvia Luz de freno trasera central en parte alta Parrilla plástica en color negro Puerta lateral deslizable del lado del pasajero Sensor de presión de llantas Tapacubos</p> <p>SEGURIDAD: 4 bolsas de aire (frontales y tipo cortina para conductor y pasajero) Alerta de preservación de carril Asistencia de pre-coliisión con freno de emergencia automático y detección de peatones Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustes pretensores y retractores Control de tracción avanzada y control de estabilidad anti volcadura Faros con activación automática de luces altas Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo y esp, sistema adaptativo de Carga (lac) control de tracción (tc), sistema de distribución de frenado (EBD) y sistema electrónico de asistencia de frenado (EBA)</p> <p>Conversión y equipamiento de ambulancia, fabricada de acuerdo a la norma oficial mexicana de la secretaria de salud NOM-034-SSA3-2013</p> <p>Todos los materiales utilizados en la manufactura de la conversión a ambulancia deberán ser nuevos, no reciclados, no remanufacturados, de tecnología resiente y no deberán estar</p>		
--	--	--	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>en vías de discontinuación. Además, estos materiales deberán cumplir con los certificados de acuerdo a cuando menos una de las normas: ASTM, SAE, DOT, NOM Y UL.</p> <p><b>Estructura:</b> Estructura de jaula tipo roll-bar de arco de una sola pieza a base de perfiles de 1"x 2" troquelados, de tal forma que se asegura la integración de los ocupantes, incluyendo la estructura del toldo, reforzamiento del marco de las puertas y de los costados en perfil tipo "e", espesor fabricado en lamina cal.14 y de perfil PTR, instalándose tanto vertical como horizontalmente, en la carrocería de la camioneta, dos refuerzos verticales en el costado izquierdo y costado derecho, sin la deformación de las puertas, utilizando el método de soldadura (tipo MIG) de la planta armadora, todo con recubrimiento anticorrosivo</p> <p><b>Dimensiones Interiores:</b> Alto de piso a techo: 1.75 m. Ancho interior en el piso: 1.70 m. Longitud del piso: 2.80 m. desde la mampara a puertas traseras</p> <p><b>Aislamiento de fibra mineral:</b> Aplicación de aislamiento termo-acústico, a base de fibra mineral en toda la estructura interior de la unidad, incluyendo techo y paredes, provee mayor resistencia e integridad estructural. contiene aditivo retardante al fuego especial para vehiculos, compuestas por fibra mineral de dos caras una de espuma y otra laminada en aluminio para uso especial automotriz.</p> <p>El cual se deberá aplicar previo al forro interior en costados, frente, toldo, puertas, cajuelas etc. permitiendo la instalación y mantenimiento de los ductos del sistema eléctrico, sistema de gases u otros sistemas de tipo médico, aún en el caso de deformaciones de superficies por siniestro.</p> <p><b>Piso:</b> Piso completamente plano fabricado en triplay de pino 12 mm con tratamiento antihumedad con acabado en linoleum de alta resistencia antiderrapante, rematado con zoclos y esquineros de aluminio y sellado con sellado anti hongo al 100% retardante al fuego resistencia a manchas, humos y líquidos corrosivos.</p> <p><b>Mueble médico:</b> Mueble médico integral de piso a toldo y de las puertas traseras hasta el límite de la cabina de conducción, ubicado en el costado izquierdo, fabricado en material de fibra de vidrio de 3 mm de espesor, de alta resistencia, gavetas seccionadas para diferentes equipos con puertas corredizas de poli carbonatado de 5 mm. de espesor color cristal, con sistema antivibratorio, así como sistema de fijación para almacenamiento de insumos de diferentes tamaños, blancos, material de curación, medicamentos, este mismo contara con compartimiento para alojar las camillas marina y rígida así como equipos médicos</p> <p><b>Banca fija tipo chaise longue:</b> Chaise longue, fabricado en material de fibra de vidrio 3 mm. de alta resistencia, con las tapas acojinadas con vinyl calidad automotriz resistente al desgarre, con relleno de poliuretano de memoria elástica, con tres cinturones de seguridad de calidad automotriz, respaldos de una medida menor de 20 cm. en su base, colocado en el costado derecho de la ambulancia.</p> <p><b>Mampara:</b> Separación de la cabina y área médica mediante la instalación de una mampara divisoria fabricada en material de fibra de vidrio de 3 mm de espesor con acabado final en color blanco brillante, esta mampara contará con un pasillo central con puerta para la comunicación del área médica y el área de cabina.</p> <p><b>Domo delantero:</b> formando un techo aerodinámico, construido en fibra de vidrio de 3 capas de 11/2 onzas con resinas tereftalica y gel coat ortoftalico con tratamiento UV, con resina balanceada a la elasticidad con tratamiento antifuego, el cual es moldeado y de una sola pieza, son dos piezas para instalación de torreta y luces perimetrales.</p> <p><b>Compartimiento para tanque de oxígeno:</b> Compartimiento para tanque de oxígeno estacionario en forma vertical, fabricado en fibra de vidrio de 3 mm de espesor, con tratamiento especial anti gérmenes para dicho tanque, acceso al tanque de oxígeno de 3000 litros, ubicado a la entrada trasera de la ambulancia.</p>	
--	---	--

Porta sueros abatibles de aluminio  
 Dos portas sueros empotrados abatibles fabricados en aluminio con cinta velcro para sostener soluciones de aproximadamente 1 litro, instalados en el toldo del lado derecho a la altura de la camilla fija tipo (chaise longue) y del lado de la camilla rodante.

Pasamanos y agarraderas de tubo de acero inoxidable o aluminio.  
 2 pasamanos color rojo en los costados de tipo chaise longue, agarraderas en las puertas traseras, así como en la puerta corrediza para su fácil acceso a la ambulancia, 2 pasamanos en el techo de la ambulancia.

Ventanillas filtrasol  
 Medallones fijos colocados en las puertas traseras y lateral, enmarcados en cañuela, con vidrio curvo templado automotriz filtrasol, siguiendo la línea original de la carrocería, sellando perfectamente el perímetro de los medallones.

Tanque de oxígeno tipo "m" con su doble regulador de alta presión especial para terapia intensiva.  
 Cilindro de aluminio de 3455 lts oxígeno con carga, doble regulador tipo pistón 2-15 LPM CGA 540 certificado, regulación de presión a pistón, cuerpo, tapa y conexiones de latón sae88., volante de ABS con tornillo metálico, juntas interiores 100% compatibles con el gas regulado de gran robustez y bajo mantenimiento.

Toma de oxígeno y toma de aire:  
 Especificaciones: flujómetro para dosificar en litros por minuto (LPM) el suministro de oxígeno a adultos y neonatales vía nasal y usos generales. los flujómetros están disponibles para uso de oxígeno y aire, con conexión de 1/8" NPT que permite el uso de distintos conectores para tomas de distintas tecnologías. estos flujómetros compensan las variaciones de presión de la línea de suministro, ofrecen una mayor exactitud en las lecturas de flujo y mantienen una entrega constante de flujo (LPM) al paciente.  
 Características: cuerpo cromado de (112 gramos), flujómetro de presión compensada (no pierde el ajuste de LPM) y permite una lectura constante del flujo para oxígeno disponible para 0 a 15, 0 a 8, 0 a 3.5 y 0 a 1 LPM., para aire disponible para 15 LPM, colores de acuerdo a cada gas (oxígeno en verde, aire en amarillo) instalación y uso sencillo, flujómetro de presión compensada, por lo que la exactitud del flujo no es afectada por restricciones.

Toma para ambulancia conexión rápida tipo puritan bennet toma de aire y oxígeno de pared  
 Especificaciones: toma de gas médico fabricadas de 6-1/2" [165 mm] de longitud tipo "k" 1/2" [12.7 mm] de diámetro exterior y (3/8" nominal) de diámetro interior, el cual es soldado con soldadura de plata. el cuerpo es construido de una sola pieza de cobre amarillo de 1-5/16" [33 mm] de diámetro. para los servicios positivos de presión de gas, deberá contar con una válvula check primaria y una válvula check secundaria y es clasificada a un mínimo de 200 psi [1.379 KPA] en caso de que la válvula check principal sea removida para el mantenimiento. los cuerpos de las tomas son específicos para cada gas, identificados a una doble clavija indicadora de cada gas en el respectivo modulo identificador. una placa de color de acuerdo al tipo de gas será utilizada en el exterior de la toma, para identificarse más fácilmente y a su vez lograr una estética agradable. una placa cromada de una pieza cubre la toma. con el cuerpo mural instalado la toma se puede ajustar hasta una variación de 1/2" [13 mm] a 1" [25 mm] dependiendo del grueso de la pared.  
 las tomas deberán ser de un diseño modular e incluyen una placa de montaje de acero para cada gas de 1.6 mm [16 ga] diseñada para permitir el montaje en serie de múltiples tomas, en cualquier orden, a un espacio de 5" [127 mm]. el ensamblaje frontal de la toma es tipo puritan-bennett para la conexión rápida se deben usar adaptadores correspondientes al tipo específico de gas. todas las tomas son limpiadas y desengrasadas para el servicio de gas médico, ensambladas y probadas en la fábrica. las tomas están listadas en ul y aprobadas por csa, este producto cumple con la norma NFPA-99.

Características:  
 - El caudal debe exceder los requisitos de nfpa y de csa.  
 - Acepta solo adaptadores puritan-bennett para el gas específico en uso.  
 - 100 % prueba hidrostática de cada toma y limpiado para el servicio de gases médicos.  
 - Identificación clara para eliminar la capacidad de intercambio de los servicios del gas.  
 - Ajuste del grueso de pared de hasta 1" [25 mm].  
 - Tubo de entrada giratorio de 360° para facilitar la instalación.  
 - Montaje universal rudimentario para aceptar adaptadores frontales diss o de desconexión

Humidificador reusable:



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>especificaciones: humidificador reusable con tapa de aluminio anodizado, frasco de polipropileno de fácil limpieza y columna con burbujeador grado médico de bajo nivel sonoro, su función es humectar el oxígeno a través de una columna con terminal sumergida en agua destilada, evitando el resecaamiento en la zona traqueal a la entrada se acopla con flujómetro de oxígeno o aire y también a reguladores médicos; a la salida se puede conectar tanto cánulas como mascarillas.</p> <p>Características: fácil conexión de la cánula, columna y burbujeador integrado en una sola pieza, tapa ligera de aluminio anodizado, acopla a flujómetros y reguladores médicos, frasco de boca ancha para fácil limpieza, bajo nivel sonoro normas aplicadas: cgae-7-1992 cgav-5-1989 cgag-4.1-1996.</p> <p><b>Aspirador de vacío</b> Especificaciones: aspirado médico succión fuerte, consta de válvula de graduación de vacío, frasco de vidrio graduado, tapa de hule con pivotes de acero inoxidable, dispositivo contra derrames, canastilla, soporte y juego de mangueras, el conector no incluye conector para toma, con entrada de 1/8" npt.</p> <p><b>Mueble médico lateral</b> mueble fabricado en mdf forrado con formaica de color blanco, para equipos médicos así mismo contara con su conector de tierra aislada y con dispensador de gel y toallas (medidas de acuerdo al vehículo a ofertar).</p> <p><b>Asiento paramédico:</b> un asiento individual de paramédico fijo al piso, fabricado en tubular con acolchonamiento de poliuretano de alta densidad y memoria elástica, de 80 mm. de espesor, forrado en vinil con resistencia al desgarre con cinturón de seguridad de tres puntas.</p> <p><b>Respaldos acolchonados para la banca fija tipo chaise longue.</b> 3 respaldos para acompañantes y paramédicos con cinturón de seguridad de tres puntas retráctil.</p> <p><b>Mueble aéreo tipo chaise longue:</b> mueble iluminado para guardar equipos y documentos con acolchonamiento en la parte inferior para evitar golpes a los usuarios. (medidas de acuerdo al vehiculo a ofertar).</p> <p><b>Aire acondicionado área médica:</b> evaporador trasero de 28,000 btus acoplado al aire acondicionado de la camioneta con su teclado táctil independiente de 3 velocidades</p> <p><b>ESCALÓN LATERAL:</b> ESCALÓN LATERAL ANTIDERRAPANTE EN LA ENTRADA DE LA PUERTA CORREDIZA, ASI COMO UN PASAMANOS.</p> <p><b>Tumbaburros:</b> instalación de una sobre defensa tipo envolvente de placa de acero de ¼" con dos travesaños de tubo de 1 ½" calibre 16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes reforzados al chasis y topes de protección de polipropileno de alta densidad en la parte frontal, pintura color negro semibrillante, de poliéster en polvo electrostático, horneado con capacidad de empuje y arrastre de 3,000 kg, con luces rompe nieblas de led's.</p> <p><b>Extractor de aire y ventilación para el área médica:</b> un extractor de una velocidad certificada para mover hasta 6 metros cúbicos de aire por minuto colocado en la parte trasera del toldo superior del vehículo con una salida de aire al exterior cubierta por una tolva exterior fabricada en aluminio, el extractor ira colocado en compartimiento interior del área médica para remover el aire de forma rápida, sistema de ventilación con dos velocidades.</p> <p><b>Batería extra:</b> Batería extra a la del vehículo de 750 amp interconectada con selector de baterías master switch certificado de 1500 ampers.</p> <p><b>cableado eléctrico certificado:</b> arnés maestro certificado: fabricado en cable automotriz de 250 grados antifiama en calibres 4, 8, 10, 14 y 16 AWG aislamiento THH w, protegido con ductos flexibles de PVC automotriz color negro y conexiones con terminales y conectores aislados.</p> <p><b>Master switch certificado (interruptor de batería):</b></p>		
--	---	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los interruptores de desconexión de la batería ayudan a gestionar el uso general de la energía eléctrica a bordo. se utilizan para conectar o desconectar dispositivos eléctricos del sistema eléctrico. ayudan a prevenir el drenaje de la batería durante los periodos de inactividad. permiten una forma rápida y fácil de apagar todo el sistema eléctrico en una emergencia. un bloqueo de teclas opcional ayuda a evitar el uso no autorizado del recipiente. instalado en área de cabina conductor de acceso rápido.

Centro de carga especialmente diseñado para controlar todos los dispositivos electrónicos y eléctricos de una ambulancia:

Tablero con su consola tipo avión área cabina y tablero área médica:  
los controladores de encendido están centralizados en cada uno de los módulos para área de pacientes y área de cabina de conducción de la ambulancia, que permite ejecutar las acciones con una rápida capacidad de respuesta, realizada por switches tipo tecla de uso rudo con indicador luminoso de leds.

Tablero área cabina  
Tablero tipo avión para el conductor, mismo que alhojara el control de las luces del exterior de la ambulancia, torreta y sirena, consola fabricada en fibra de vidrio para darle uniformidad y estética a la unidad, con acabado en esmalte negro automotriz, semáforo de la vida en el tablero (rojo, amarillo y verde), voltímetro de la batería extra señalización de puerta abierta en luz led roja.

Tablero en área médica  
Pantalla LCD para hora y temperatura, semáforo de la vida, controladores para iluminación interior, aire acondicionado y ventilación de la unidad.

Centro de cargas.  
Especialmente diseñado para controlar todos los dispositivos eléctricos y electrónicos de una ambulancia, los controladores de encendido están centralizados en cada uno de los módulos para área de pacientes y área de cabina de conducción de la ambulancia, que permite ejecutar las acciones con una rápida capacidad de respuesta. dispositivo a base de circuito impreso con relevadores de diferentes capacidades de 30 y 40 amperes a 12 v, integrados en centro de carga, fusibles automotrices de fácil manipulación y mantenimiento protocolo de comunicación tipo can-bus programable y personalizado por medio de una interfaz de computadora.

conectores automotrices de 15 y 9 vías estatus y diagnóstico de estado de fusibles en buen estado por medio de leds o pantalla lcd.

lectura y ejecuciones, haciendo referencia a sector de fusibles es importante mencionar que se manejan fusibles de diferentes amperajes, 5 amperes en color ambar, 10 amperes en color rojo, 15 amperes en color azul, 20 amperes en color amarillo, 25 amperes color blanco o transparente y 30 amperes en color verde, cada uno debidamente balanceado para el consumo necesario, integrados y de fácil acceso con indicador de posición para cada función dentro del centro de carga.

Conectores:  
Conector doble de tierra aislada naranja en mesa de trabajo y otro en mueble lateral, conector exterior intemperie 110 v.

Inversor de corriente de 1,200 watts grado médico

- Frecuencia controlada
- Libre de armónicas
- Libre de picos transitorios
- Protección de bajo voltaje
- Alimentación 11-15 volts dc
- Salida regulada +- 5% 120 volts ac. 60hz
- Corriente de salida 30 amperes momentáneos
- 10 amperes continuos
- salida 3600 watts o.p.m (máximo)
- 1200 watts r.m.s (continuos)
- Forma de onda, semisenoidal pura
- Ventilación forzada (enfriado con ventilador)
- terminal de encendido y apagado, toma corriente de 120 volts para control remoto alámbrico en la parte trasera del inversor.

Alarma de reversa  
señal de alarma auditiva para reversa 97 decibeles fabricada en carcasa color negro de material termoplástico, misma que funciona al poner en reversa la ambulancia.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p><b>Iluminación interior</b> luz blanca de led en el área médica, gavetas, muebles y mesa de trabajo. 6 plafones de led color blanco para iluminación de luz alta, calidad certificada con norma KKK (triple k) con domo de policarbonato. 7 luces led empotrables sobre techo aerodinámico ambulancia</p> <p><b>Luz de trabajo última generación de led</b> faro de led instalado en la salida de la ambulancia con proyeccion hacia afuera como luz de trabajo manejada con un botón auxiliar.</p> <p><b>Iluminación exterior diadema completa que rodea la unidad:</b> 5 plafones de led 7x3 de última generación copete delantero por cada lateral 2 plafones led 7x3 ultima generación y faros especiales de escena de cada lado entre los plafones serán de iluminación roja y blanca, iluminación de última generación.</p> <p><b>Copete trasero 3 plafones 7x3 con luz ámbar y luz blanca.</b> estrobos por cada lado de la diadema, 2 estrobos en la parte trasera de la unidad y 2 estrobos en la parte del tumbaburros.</p> <p><b>Faros de niebla de última generación:</b> Dos faros de led montados sobre el tumbaburros de diseño hexagonal, combinado con la máscara integrada de doble lente y alta transparencia, que puede reflejar la textura cristalina bajo la luz del sol, además contará con excelente ductilidad.</p> <p><b>Características de la iluminación exterior:</b> Impermeable con IP67. Luz perimetral gen iii de potencia extremadamente alta para ambulancias y otros vehículos de emergencia. Uso de membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad.</p> <p><b>Sirena electrónica:</b> sistema monomando con iluminación color azul sirena electrónica, operación en la botonera de la sirena o desde el interruptor del claxon del vehículo, tres sonidos (WAIL, YELP, HYPER-YELP), sonido de corneta de aire (Air horn), micrófono para voceo (p.a.).</p> <p><b>Bocina de 100 wats:</b> Bocina instalada en el tumbaburros de la unidad.</p> <p><b>Pintura:</b> La pintura de la unidad será en color blanco original de fabrica</p> <p><b>Balizamiento:</b> Será en material reflejante tipo 3m incluyendo las siguientes leyendas como dictamina la norma, palabras: ambulancia de los 4 lados color rojo, estrella de la vida: 2 en laterales y 2 en puertas traseras, balizamiento conforme al manual de identidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos, con la finalidad de dar mayor certeza al balizamiento de acuerdo a las gráficas del actual balizamiento de este tipo de unidad.</p>		
--	--	--	--	--

Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





Equipo médico:

**Especificación técnica:**

Camilla para ambulancia plegable. estructura de aluminio ligero de alta resistencia. puede ser operada por una sola persona. la altura puede ser controlada por ambos extremos. pistón neumático en respaldo reforzado. porta suero plegable. posición alta 190x55x50 cm, posición baja 190x60x26 cm. inclinación máxima del respaldo 60°. peso neto 37 kg. capacidad máxima 169 kg. colchón ergonómico, impermeable, antibacterial, retardan al fuego. ruedas robustas (2 con freno) ideales para todo terreno.

**Incluye:**

- 1 camilla con porta sueros
- 1 cinturón de seguridad de 5 puntos
- 2 cinturones de seguridad de 2 puntos
- 1 anclaje para ambulancia

**Camilla rígida con su compartimiento:**

materiales  
Polietileno de alta resistencia

**características:**

Camilla larga con capacidad de flotación, traslúcida a rayos x no absorbe fluidos corporales, diseño elevado para fácil levantamiento, 20 puntos de agarres grandes y 8 agarres medianos para correcto anclaje de inmovilizador de cuerpo completo e inmovilizador de cráneo, tamaño: 184 x 45 x 6cm, capacidad: kg 185.

**Camilla pediátrica con sistema de inmovilización:**

Camilla, inmovilizador y araña, indispensable para la inmovilización de un menor, fabricado en vinilona color azul, con cintas de seguridad para sujetar pies, piernas y pecho, tela con estampados infantiles para sujetar el abdomen, 2 bloques para inmovilizar el cráneo, 2 cintas para sujetar barbilla y frente, con manijas para traslado, mide: 120 cm x 30 cm.

**Camilla marina:**

Camilla plegable marina con un soporte de carga de 180 kg y que al doblarse mide 90 cm, fabricada en tubo de acero cromado de una pulgada de diámetro forrada con lona de alta resistencia.

Kit de 6 collarines:

	<p>Kit de collarín desechable, dispone de 6 tamaños diferentes para la inmovilización de la zona cervical de la columna, identificados por colores, está hecho de una sola pieza.</p> <p>Inmovilizador de cráneo: Inmovilización del cráneo, formado de dos bloques removibles de su base con dos cintas para sujetar frente y barbilla, fabricados en vinilona, bloques de aglutinado, translucido para rayos x, lavable, color amarillo.</p> <p>Kit de férulas adulto: Férula rígida diseño especial para adaptarse a las lesiones, tamaño adulto. el kit incluye 2 piezas para pierna y 2 para brazo con su maleta de traslado. Fabricados en vinilona, bloques de aglutinado, translucido para rayos x. lavable</p> <p>Araña de sujeción: Araña 10 puntos de sujeción, sistema de sujeción con 10 puntos, para mayor protección del paciente. Cintas horizontales de color rojo y cintas verticales en color azul ajustables con velcro, fabricada en nylon de 2 pulgadas.</p> <p>Férula moldeable tablilla grande y chica: Férula moldeable tablilla grande 40 x 10 cm y (1) chica 20 x 10 cm. Fabricadas en aluminio de 0.2 mm cubierta en poliuretano.</p> <p>Chaleco de extracción: Chaleco de extracción vehicular reforzado para la inmovilización y extracción vehicular del paciente, fabricado en vinilona de alta resistencia, fácil de lavar.</p> <p>Férula moldeable de rollo: de 91 cm de largo x 11 cm de ancho, fabricada con un centro de aluminio el cual se encuentra cubierto con dos capas de neopreno. Reutilizable, permite la realización de técnicas radiológicas sin la necesidad de retirarla, superficie impermeable de espuma de célula cerrada.</p> <p>Oxímetro de pulso: Pantalla a color oled dual, diseño compacto, visualización numérica con gráfica, pletismográfica pantalla de 4 direcciones con 6 modos de demostración operación de un solo botón indicador ajustable de batería baja 10 niveles de brillo batería estándar aaa (2piezas) incluido apéndice b</p> <p>Estetoscopio de pinard: Fabricado en aluminio, longitud mínima de 10 cm máxima de 18 cm de diámetro mínimo externo abdominal (distal) de 3.5 cm.</p> <p>Estetoscopio tipo rappaport: Estetoscopio con configuración de doble tubo sin látex que proporciona una acústica mejorada, este conjunto incluye un diafragma pediátrico y para adultos y tres campanas (1, 1.25 y 1.75) para la detección precisa de sonidos de alta, media y baja frecuencia en adultos y niños incluido apéndice a.</p> <p>Maleta paramédico: Mochila botiquín mediana tipo iron, medidas (42 x 24 x 20 cm.). Fabricado en poliéster, bolsa frontal y laterales con cierre y reflejante, bolsa interna en la tapa con cierre, forro interno con divisiones, manija y colgadera para su transporte</p> <p>Mochila para tanque de oxígeno portátil: Fabricada 100% nylon impermeable de color naranja en su interior se encuentra acojinada para proteger el tanque de oxígeno y el regulador, con cintas elásticas para almacenar artículos.</p> <p>Botiquín médico deberá contener: 2 vendas elásticas de 5 cm x 5 cm., 1 algodón de 50 gramos, 1 agua oxigenada de 110 ml, 1 alcohol de 110 ml, 1 solución antiséptica de 20 ml, 1 yodo para untar de 55 ml, 1 cinta adhesiva de 1.25 cm x 1 m, 10 cotonetes, 4 curitas, 3 gasa estéril de 7.5 cm x 5 cm, 1 manual de primeros auxilios.</p> <p>Apéndice a normativo. Las ambulancias terrestres de traslado, deberán contar como mínimo con:</p> <p>A.1.1 Equipo básico. Este punto y los subsecuentes, aplican a todo tipo de ambulancia terrestre (traslado, urgencias básicas, avanzadas y cuidados intensivos):</p>		
--	--	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- A.1.1.1.- Cinturones de seguridad en todos los asientos;  
A.1.1.2.- Equipo básico de herramientas de mano;  
A.1.1.3.- Equipo básico de señalización que incluye: traficonos y triángulos reflejantes;  
A.1.1.4.- Juego de cables pasa-corriente;  
A.1.1.5.- Lámpara portátil de emergencia;  
A.1.1.6.- Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz), y  
A.1.1.7.- Un extintor contra fuego tipo abc, como mínimo.
- A.2 Equipo médico.  
A.2.1.- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con una bolsa de 250 mililitros, lactante con una bolsa de 500 mililitros, pediátrico con una bolsa de 750 mililitros y adulto con una bolsa de 1000 mililitros, incluye una mascarilla de cada tamaño de las siguientes medidas: 0, 1, 2, 3, 4 y 5;  
A.2.2.- Una camilla rígida con sistema de sujeción (Especificada anteriormente);  
A.2.3.- Un carro camilla (Especificada anteriormente);  
A.2.4.- Un esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico,  
A.2.5.- Un estetoscopio biauricular;  
A.2.6.- Equipo de aspiración de secreciones fijo y/o portátil;  
A.2.7.- Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto;  
A.2.8.- Gancho portasuero doble;  
A.2.9.- Glucómetro o sustituto tecnológico;  
A.2.10.- 20 Mascarillas con filtro hepa o n95;  
A.2.11.- Un tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador;  
A.2.12.- Un tanque de oxígeno portátil tamaño "d" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor,  
A.2.13.- Un termómetro digital o sustituto tecnológico.
- A.3 insumos.  
A.3.1.- 20 Apósitos estériles de 10 cm x 10 cm.  
A.3.2.- 2 Cajas de gasas esterilizadas con 100 piezas cada caja;  
A.3.3.- 3 Cobertores hospitalarios reutilizables;  
A.3.4.- Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24; 50 piezas por cada calibre.  
A.3.5.- Un cómodo;  
A.3.6.- Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante de 4 litros, 50 bolsas rojas para basura biopeligrosa, 7-10 galones, grosor 1.2 mil, y 50 bolsas amarillas, bolsa para basura biopeligrosa, 33 galones, grosor 2.0 mil, sábanas infecciosas, amarilla.  
A.3.7.- Un desinfectante para manos de 4 litros;  
A.3.8.- Un desinfectante para equipos y superficies de 4 litros;  
A.3.9.- 05 equipos desechable para venoclisis con normogotero y microgotero;  
A.3.10.- 100 piezas de guantes estériles, 100 piezas de guantes no estériles y 100 cubre bocas desechables;  
A.3.11.- Un jabón quirúrgico de 4 litros;  
A.3.12.- 200 jeringas desechables (de 3ml, 5ml, 100 de cada medida), 100 jeringas desechables (de 10ml y 20 ml, 50 de cada medida) y 100 agujas 20g x 32 mm y 100 agujas de 22g x 32mm;  
A.3.13.- 100 jeringas con aguja para insulina;  
A.3.14.- 05 torniquetes de ligaduras con hebilla;  
A.3.15.- Un Pato orinal;  
A.3.16.- 10 puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; de los siguientes tamaños: 3 para adulto y 3 para pediátrico;  
A.3.17.- Riñonera de aluminio de ½ litro,  
A.3.18.- 100 sábanas desechables;  
A.3.19.- 10 sondas de aspiración suaves;  
A.3.20.- Caja de tela adhesiva de 5 cm x 10 m, con 12 piezas;  
A.3.21.- Torundas secas de algodón 500 gramos  
A.3.22.- Vendas elásticas de 5 cm de ancho 20 piezas, 10 cm de ancho 20 piezas, 20 cm de ancho 10 piezas y 30 cm de ancho 05 piezas.
- A.4 Soluciones.  
A.4.1.- 10 Cloruros de sodio (solución al 0.9%) de 500 ml;  
A.4.2.- 100 Sobres de electrolitos orales de 28 g cada uno  
A.4.3.- 10 Glucosas (solución al 5%), de 500 ml  
A.4.4.- 10 Soluciones hartman, de 500 ml.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		Garantía de 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero.		
2	CAMIONETA (TIPO PICK UP PREVENCIÓN)	<p>CAMIONETA (TIPO PICK UP PREVENCIÓN)</p> <p>Camioneta Pick up doble cabina modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera (roll bar), lona que protege la estructura metálica trasera (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa trasera, banca trasera con porta esposas, consola central para instalación de equipo audiovisual y balizamiento las características mínimas corresponden a la capacidad, espacio y potencia con las que debe de contar un vehículo de prevención.</p> <p>Motor y transmisión            Motor con capacidad mínima 2. 5 l            Caballos de fuerza no menor a 164 hp            Torque no menor a 167 rpm            Barra estabilizadora o con algún sistema de estabilidad            Transmisión indistinta            Tracción indistinta</p> <p>Seguridad            Bolsas de aire frontales (conductor y acompañante)            Inmovilizador electrónico            Sistema eléctrico            Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica.            Capacidad            Doble cabina para 5 pasajeros (2 asientos individuales adelante y banca para 3 personas atrás).            Cuatro puertas</p> <p>Torreta características:            44.5" ( 113.0 cms. ) de largo, 11.2" ( 28.4 cms. ) de ancho, 2.5" ( 6.4 cms. ) de altura. un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica. sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo.            base de aluminio extruído y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido. cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones.</p> <p>Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio.            componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. - domos superiores en color cristal o rojo / azul.</p> <p>Configuración            - A base de módulos de leds gen iii con reflectores, con 26 patrones de flasheo preprogramados (mínimo 3 elegibles)            - Sistema de doble intensidad luminica para patrullaje nocturno.            característica del reflector:            - Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.</p> <p>Frontal:            - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul.            - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.</p> <p>Lateral:            4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.</p> <p>Luces primarias de intersección</p>	PIEZA	12



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.</p> <p>Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul.</p> <p>Total, de 78 leds.</p> <p>Garantía de 5 años</p> <p>SIRENA con amplificador electrónico (señalización acústica) Voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Dimensiones del control: alto: 6" (15.2 cm.), largo 2.5" (6.4 cm.), ancho 1.3" (3.3 cm.). Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db. La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo. Corneta de aire electrónica "air horn". retransmisión de radio (pa) Micrófono con botón de cancelación de sonido. Opcion para micrófono independiente y con capacidad para uso de radio de 2 vías. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz no provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a las normas SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia).</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Bocina de uso rudo. 1 (una) bocina de uso rudo. ALTO rendimiento De 100 watts de potencia. Sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet ( polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE j-1849. dimensiones: altura 5.5" (14 cm) ancho 5.9" (15 cm) profundidad 2.3" (5.8 cm)</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Gancho de arrastre Fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente. acabado en color negro. sujetado al chasis en la parte trasera del vehículo. diseño conforme al vehículo a instalar. tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado</p> <p>Estructura metálica trasera (roll bar) •3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. •marco delantero con una altura de 84cm. (+5 cm) •marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm)</p>		
--	---	--	--

	<p>•marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16.</p> <p>•4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" calibre 14 para unir los tres marcos.</p> <p>•2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16".</p> <p>•3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)</p> <p>•6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta.</p> <p>•6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. •terminado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos.</p> <p>•tornillería galvanizada.</p> <p>•diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Lona que protege la estructura metálica trasera</p> <p>•Peso 680 gr +- 300 gr, reforzado en color azul marino.</p> <p>•Compuesta de poliéster y pvc.</p> <p>•Costura de nylon al centro.</p> <p>•Resistente al agua.</p> <p>•Ojillos de acero para amarre.</p> <p>•Lazo color negro para su montaje.</p> <p>•Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.</p> <p>•La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.</p> <p>•Diseño y medida conforme al tipo de vehículo.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <p>•dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.</p> <p>•1 travesaño superior en 2" calibre 14.</p> <p>•1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14.</p> <p>•1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado)</p> <p>•dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.</p> <p>•2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales.</p> <p>•herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente.</p> <p>•acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.</p> <p>•tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.</p> <p>•diseño y medida conforme al tipo vehículo.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Defensa trasera</p> <p>•Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½" calibre 14.</p> <p>•Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36.</p> <p>•2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.</p> <p>•2 pzas de herraje en ptr de 1 ½" calibre 14, y placa de ¼. •acabado color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos.</p> <p>•Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.</p> <p>•Diseño y medida conforme al vehículo a instalar</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Banca trasera con porta esposas</p> <p>•Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16.</p> <p>•6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1" calibre 16 y placa de ¼"</p> <p>•Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.</p> <p>•Refuerzos en tubular ovalado de 15mm x 30mm.</p> <p>•2 porta esposas (1 por cada lado).</p> <p>•Acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.</p> <p>•Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.</p> <p>•Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.</p>	
--	---	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>•Diseño y medida conforme al tipo vehículo.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Consola central consola central para instalación de equipo audiovisual fabricada en lamina calibre 14. pintada en color negro en pintura electrostática hornada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos, para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de torreta, kit de tornillos para instalación.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Balizamiento El balizamiento se compone de la siguiente forma: Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores con un alto de 9.5 cm, sin considerar el acento por largo de 1.25 m. PUERTA TRASERA DE LA BATEA: Se Colocará La Leyenda POLICÍA MORELOS en vinil adherible de color plata con altura de 10 cm sin contar el acento y largo de 1.19 m el largo, contará con un aplicativo en vinil color blanco con la leyenda C5 MORELOS de 12 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 20 cm de alto por 17 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 de largo en vinil reflejante. TOLDO DE LA UNIDAD: Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 32 cm por 1.20 m en su conjunto de los 5 dígitos. MEDALLÓN: Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 10 cm por 46 cm de largo. PARTES LATERALES DE LA BATEA: Por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo DE MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm de alto de un alto por 20 de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante. PUERTAS TANTO DEL COPILOTO COMO DEL PILOTO: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color plata se colocará 5 cm arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm por 1.60 m de largo. en la parte baja de las 4 puertas contará con una franja blanca de vinil adherible que se colocará de tolv a tolv a tolv con una altura de 22 cm y sobre este vinil se colocará reflejante de 2 cm de ancho por el largo que resulte de tolv a tolv. sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul 18 cm de alto por 1.50 m de largo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco adherible con altura de 17 cm por 1.24 m de largo. COSTADO DE MOTOR: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible con una altura de 12 cm por 45 cm de largo.</p> <p>PINTURA: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado en el momento del fallo se le proporcionará el tono específico. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta cofre y batea.</p> <p>Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>GARANTÍA. Garantía 3 años o 60000 km lo que ocurra primero.</p>		
RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
3	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TIPO	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN) MUNICIPAL	PIEZA	17



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>PATRULLA (PREVENCIÓN) MUNICIPAL</p>	<p>Camioneta Pick up doble cabina modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera (roll bar), lona que protege la estructura metálica trasera (roll bar), protección delantera reforzada (tumba burros), defensa trasera, banca trasera con porta esposas, consola central para instalación de equipo audiovisual y balizamiento las características mínimas corresponden a la capacidad, espacio y potencia con las que debe de contar un vehículo de prevención.</p> <p>Motor y transmisión Motor con capacidad mínima 2.5 l Caballos de fuerza no menor a 164 hp Torque no menor a 167 rpm Barra estabilizadora o con algún sistema de estabilidad Transmisión indistinta Tracción indistinta</p> <p>Seguridad Bolsas de aire frontales (conductor y acompañante) Inmovilizador electrónico Sistema eléctrico Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica. Capacidad Doble cabina para 5 pasajeros (2 asientos individuales adelante y banca para 3 personas atrás). Cuatro puertas</p> <p>Torreta características: 44.5" ( 113.0 cms. ) de largo, 11.2" ( 28.4 cms. ) de ancho, 2.5" ( 6.4 cms. ) de altura. un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica. sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases a justables corredizas según dimensión de toldo de vehículo. base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido. cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones.</p> <p>Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio. componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. - domos superiores en color cristal o rojo / azul.</p> <p>Configuración - A base de módulos de leds gen iii con reflectores, con 26 patrones de flasheo preprogramados (mínimo 3 elegibles) - Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno. característica del reflector: - Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.</p> <p>Frontal: - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul. - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.</p> <p>Lateral: 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.</p> <p>Luces primarias de intersección Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.</p> <p>Posterior: 6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul.</p> <p>Total, de 78 leds.</p>		
--	--	---	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>Garantía de 5 años</p> <p>SIRENA con amplificador electrónico (señalización acústica) Voltaje de operación: 12 vcd con control unimando. Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.). Dimensiones del control: alto: 6" (15.2 cm.), largo 2.5" (6.4 cm.), ancho 1.3" (3.3 cm.). Amplificador 100/200 watts. Sensibilidad: 100 a 123 db. La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo. Corneta de aire electrónica "air horn". retransmisión de radio (pa) Micrófono con botón de cancelación de sonido. Opcion para micrófono independiente y con capacidad para uso de radio de 2 vías. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de proteccion contra poralidad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz no provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a las normas SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia).</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Bocina de uso rudo. 1 (una) bocina de uso rudo. ALTO rendimiento De 100 watts de potencia. Sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet ( polietilenterefalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE j-1849. dimensiones: altura 5.5" (14 cm) ancho 5.9" (15 cm) profundidad 2.3" (5.8 cm)</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Gancho de arrastre Fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente. acabado en color negro. sujetado al chasis en la parte trasera del vehículo. diseño conforme al vehículo a instalar. tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado</p> <p>Estructura metálica trasera (roll bar) •3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. •marco delantero con una altura de 84cm. (+5 cm) •marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) •marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. •4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" calibre 14 para unir los tres marcos. •2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". •3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) •6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. •6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. •terminado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos.</p>	
--	---	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<ul style="list-style-type: none"><li>•tornillería galvanizada.</li><li>•diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo.</li></ul> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Lona que protege la estructura metálica trasera</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Peso 680 gr +/- 300 gr, reforzado en color azul marino.</li><li>•Compuesta de poliéster y pvc.</li><li>•Costura de nylon al centro.</li><li>•Resistente al agua.</li><li>•Ojillos de acero para amarre.</li><li>•Lazo color negro para su montaje.</li><li>•Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.</li><li>•La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.</li><li>•Diseño y medida conforme al tipo de vehículo.</li></ul> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.</li><li>•1 travesaño superior en 2" calibre 14.</li><li>•1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14.</li><li>•1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado)</li><li>•dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.</li><li>•2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales.</li><li>•herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente.</li><li>•acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.</li><li>•tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.</li><li>•diseño y medida conforme al tipo vehículo.</li></ul> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Defensa trasera</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14.</li><li>•Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36.</li><li>•2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.</li><li>•2 pzas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14, y placa de ¼. •acabado color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos.</li><li>•Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.</li><li>•Diseño y medida conforme al vehículo a instalar</li></ul> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16.</li><li>•6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1" calibre 16 y placa de ¼"</li><li>•Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.</li><li>•Refuerzos en tubular ovalado de 15mm x 30mm.</li><li>•2 porta esposas (1 por cada lado).</li><li>•Acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.</li><li>•Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.</li><li>•Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.</li><li>•Diseño y medida conforme al tipo vehículo.</li></ul> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Consola central</p> <p>consola central para instalación de equipo audiovisual fabricada en lamina calibre 14. pintada en color negro en pintura electrostática hornada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos, para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de torreta, kit de tornillos para instalación.</p>		
--	--	---	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p><b>Balizamiento</b> El balizamiento se compone de la siguiente forma: Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores con un alto de 9.5 cm, sin considerar el acento por largo de 1.25 m. PUERTA TRASERA DE LA BATEA: Se Colocará La Leyenda POLICÍA MORELOS en vinil adherible de color plata con altura de 10 cm sin contar el acento y largo de 1.19 m el largo, contará con un aplicativo en vinil color blanco con la leyenda C5 MORELOS de 12 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 20 cm de alto por 17 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 de largo en vinil reflejante. TOLDO DE LA UNIDAD: Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 32 cm por 1.20 m en su conjunto de los 5 dígitos. MEDALLÓN: Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 10 cm por 46 cm de largo. PARTES LATERALES DE LA BATEA: Por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo DE MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm de alto de un alto por 20 de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante. PUERTAS TANTO DEL COPILOTO COMO DEL PILOTO: contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color plata se colocará 5 cm arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm por 1.60 m de largo. en la parte baja de las 4 puertas contará con una franja blanca de vinil adherible que se colocará de tolva a tolva con una altura de 22 cm y sobre este vinil se colocará reflejante de 2 cm de ancho por el largo que resulte de tolva a tolva. sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul 18 cm de alto por 1.50 m de largo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco adherible con altura de 17 cm por 1.24 m de largo. COSTADO DE MOTOR: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible con una altura de 12 cm por 45 cm de largo.</p> <p><b>PINTURA:</b> El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado en el momento del fallo se le proporcionará el tono específico. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta cofre y batea.</p> <p>Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p><b>GARANTÍA.</b> Garantía 3 años o 60000 km lo que ocurra primero.</p>		
RENLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
4	CAMIONETA (TIPO PICK UP, REACCION)	<p><b>CAMIONETA (TIPO PICK UP, REACCION)</b> Camioneta pickup doble cabina modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, gancho de arrastre, estructura metálica trasera roll bar, lona que protege la estructura metálica trasera roll bar, protección delantera reforzada tumba burros, defensa trasera, banca trasera con porta esposas, consola central para instalación de equipo audiovisual y balizamiento, especificaciones técnicas del vehículo las características mínimas corresponden a la capacidad espacio y potencia con las que debe de contar un vehículo de reacción. Motor y transmisión Motor con capacidad mínima de 5.0 l Caballos de fuerzas no menor a 355 hp Torque no menor a 383 Barra estabilizadora delantera</p>	PIEZA	01

		<p>           Transmisión automática            Tracción 4 por 4         </p> <p>           Seguridad            Bolsa de aire frontales            Inmovilizador electrónico         </p> <p>           Sistema eléctrico            Posibilidad de ampliar su instalación eléctrica         </p> <p>           Capacidad            Cabina doble para 5 pasajeros mínimo.            Cuatro puertas         </p> <p>           Torreta            características:            44.5" ( 113.0 cms. ) de largo, 11.2" ( 28.4 cms. ) de ancho, 2.5" ( 6.4 cms. ) de altura.            un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica.            sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases a justables corredizas según dimensión de toldo de vehículo.            base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido.            cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones.         </p> <p>           Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio.            componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. - domos superiores en color cristal o rojo / azul.         </p> <p>           Configuración            - A base de módulos de leds gen iii con reflectores, con 26 patrones de flasheo preprogramados (mínimo 3 elegibles)            - Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno.            característica del reflector:            - Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.         </p> <p>           Frontal:            - 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led´s de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul.            - 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.         </p> <p>           Lateral:            4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led´s cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.         </p> <p>           Luces primarias de intersección            Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.         </p> <p>           Posterior:            6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led´s, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul.         </p> <p>           Total, de 78 leds.         </p> <p>           Garantía de 5 años         </p> <p>           SIRENA con amplificador electrónico (señalización acústica)            Voltaje de operación: 12 vcd con control unimando.            Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.).            Dimensiones del control: alto: 6" (15.2 cm.), largo 2.5" (6.4 cm.), ancho 1.3" (3.3 cm.).            Amplificador 100/200 watts.            Sensibilidad: 100 a 123 db.            La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y         </p>		
--	--	---	--	--



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxón original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo. Corneta de aire electrónica "air horn". retransmisión de radio (pa) Micrófono con botón de cancelación de sonido. Opcion para micrófono independiente y con capacidad para uso de radio de 2 vías. Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. Control ajustable de volumen de sonido. Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo. Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz no provoca interferencia en los sistemas del vehículo. Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina. Fabricado conforme a las normas SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia).</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Bocina de uso rudo. 1 (una) bocina de uso rudo. ALTO rendimiento De 100 watts de potencia. Sensibilidad 120-130 db. Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva. Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet ( polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas. Espectro de frecuencia operacional de 750hz a 2.7 khz Resistente a la intemperie, vibración y corrosión. Base de fijación de bocina metálica Impedancia de: 8 ohms. Fabricada conforme a la norma SAE j-1849. dimensiones: altura 5.5" (14 cm) ancho 5.9" (15 cm) profundidad 2.3" (5.8 cm)</p> <p>Garantía de 2 años.</p> <p>Gancho de arrastre Fabricado con placa ¼" a-36 rolado caliente. acabado en color negro. sujetado al chasis en la parte trasera del vehículo. diseño conforme al vehículo a instalar. tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado</p> <p>Estructura metálica trasera (roll bar) •3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. •marco delantero con una altura de 84cm. (+5 cm) •marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) •marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. •4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" calibre 14 para unir los tres marcos. •2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". •3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) •6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. •6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. •terminado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos. •tornillería galvanizada. •diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Lona que protege la estructura metálica trasera •Peso 680 gr +- 300 gr, reforzado en color azul marino. •Compuesta de poliéster y pvc. •Costura de nylon al centro. •Resistente al agua. •Ojillos de acero para amarre. •Lazo color negro para su montaje.</p>	
--	---	--

- Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.
- La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.
- Diseño y medida conforme al tipo de vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

**Protección delantera reforzada (tumba burros)**

- dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.
- 1 travesaño superior en 2" calibre 14.
- 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14.
- 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado)
- dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.
- 2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales.
- herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente.
- acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.
- tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- diseño y medida conforme al tipo vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

**Defensa trasera**

- Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14.
- Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36.
- 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.
- 2 pzas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14, y placa de ¼. •acabado color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos.
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

Garantía mínima de 1 año.

**Banca trasera con porta esposas**

- Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16.
- 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1" calibre 16 y placa de ¼"
- Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.
- Refuerzos en tubular ovalado de 15mm x 30mm.
- 2 porta esposas (1 por cada lado).
- Acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.
- Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.
- Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

Garantía mínima de 1 año.

**Consola central**

consola central para instalación de equipo audiovisual fabricada en lamina calibre 14. pintada en color negro en pintura electrostática hornada en polvo resistente a los rayos UV y contra impactos, para montaje de sirena electrónica y tablero de control para las funciones de torreta, kit de tornillos para instalación.

Garantía mínima de 1 año.

**Balizamiento**

El balizamiento se compone de la siguiente forma:  
Cofre del vehículo será color blanco y se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores con un alto de 9.5 cm, sin considerar el acento por largo de 1.25 m.  
PUERTA TRASERA DE LA BATEA: Se Colocará La Leyenda POLICÍA MORELOS en vinil adherible de color plata con altura de 10 cm sin contar el acento y largo de 1.19 m el largo,

Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

contará con un aplicativo en vinil color blanco con la leyenda C5 MORELOS de 12 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 20 cm de alto por 17 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo con la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 de largo en vinil reflejante.

**TOLDO DE LA UNIDAD:** Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 32 cm por 1.20 m en su conjunto de los 5 dígitos.

**MEDALLÓN:** Número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil blanco con una altura de 10 cm por 46 cm de largo.

**PARTES LATERALES DE LA BATEA:** Por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el logo DE MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm de alto de un alto por 20 de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante.

**PUERTAS TANTO DEL COPILOTO COMO DEL PILOTO:** contará con lo siguiente, la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil adherible de color plata se colocará 5 cm arriba de las manijas de las puertas con un alto de 7 cm por 1.60 m de largo, en la parte baja de las 4 puertas contará con una franja blanca de vinil adherible que se colocará de tova a tova con una altura de 22 cm y sobre este vinil se colocará reflejante de 2 cm de ancho por el largo que resulte de tova a tova.

sobre la franja blanca se colocará la leyenda MORELOS en vinil adherible color azul 18 cm de alto por 1.50 m de largo. Presentará la leyenda POLICÍA en vinil blanco adherible con altura de 17 cm por 1.24 m de largo.

**COSTADO DE MOTOR:** A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherible con una altura de 12 cm por 45 cm de largo.

**Vista lateral**



**Vista frontal-superior**



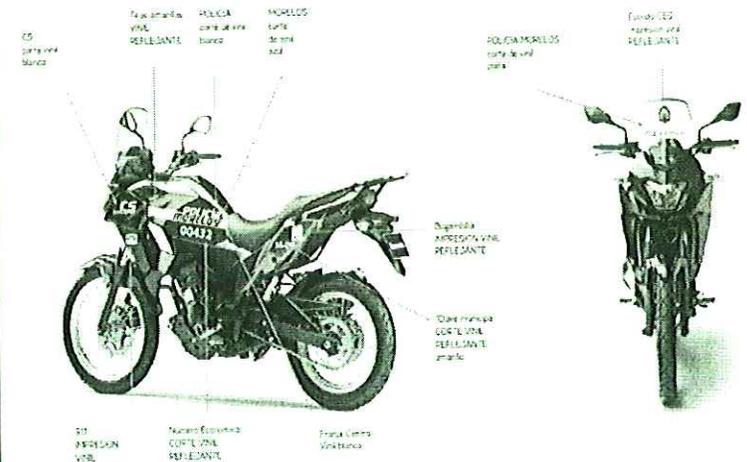
Las imágenes de rotulación que se presentan en esta imagen es una guía grafica, sus dimensiones se deben adaptar estrictamente al tipo de vehículo adjudicado con las mismas proporciones como se muestran en esta guía grafica.

		<p>Vista trasera</p>  <p>PINTURA: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado en el momento del fallo se le proporcionará el tono específico. Las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo. Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta cofre y batea.  Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.  GARANTÍA. Garantía 3 años o 60000 km lo que ocurra primero.</p>		
REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
5	VEHICULO (TIPO GRUA)	<p>VEHICULO (TIPO GRUA) Modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, con balizamiento.</p> <p>Especificaciones del chasis: Cabina convencional ó cab over Motor cummins isd 245 euro v Potencia 245 hp torque 700 lb-pie Transmisión manual de 8 velocidades 2 reversa Eje delantero capacidad de 6500 kg Eje trasero con capacidad de 11500 kg Suspensión delantera muelle semi elípticos Suspensión trasera muelles trapezoidales. Sistema de frenado: freno de disco en eje delantero y tambor en traseros. Tanque de combustible de aluminio de 300 l Traccion 4x2 Llantas: 11r22.5 con rin de acero Sistema eléctrico 24 v Asiento neumático para conductor y asiento para 2 personas Cristales y seguros electricos de linea Sistema de audio en cabina con 2 bocinas. Cubiertas de asiento en tela de uso rudo. Color de cabina blanco. Color chasis negro. Torreta con luces led color ámbar. Capacidad mínima de carga de 15 toneladas, Capacidad de arrastre mínimo de 4.5 toneladas Capacidad de levante 1.5 toneladas.</p> <p>Largo de plataforma de 7.6 metros, ancho de la plataforma 2.43, plataforma fabricada en acero, con piso anti derrapante, 8 ranuras para cadenas adelante y atrás. base de torreta en pcr de alta resistencia. porta llanta colocada en la parte posterior de la plataforma con sistema de elevación. Sistema hidráulico: Toma de fuerza (pto), bomba hidráulica y kit de mangueras para el sistema hidráulico. queens hidráulico de 10000 libras mínimo con cable de acero con gancho. rodillos de</p>	PIEZA	01

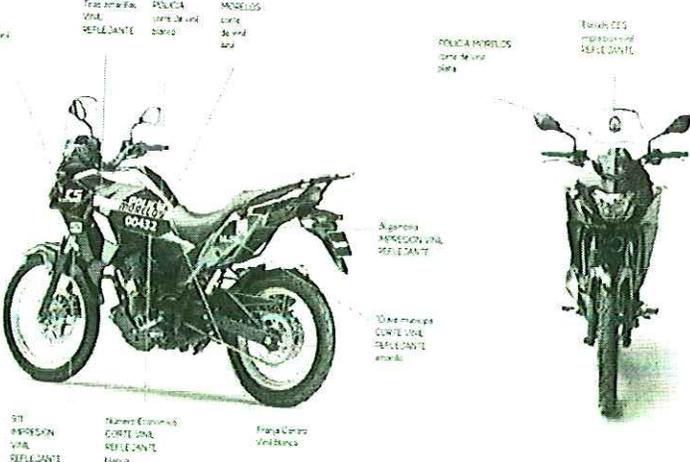


Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>extorsionadores con ángulos de inclinación. sistema de liberación manual al costado de plataforma. banco de válvulas. válvulas de seguridad hidráulica en los pistones de elevación de la plataforma. controles de mando iluminados con led. tanque de aceite con filtro de retorno integrado con medidor de nivel.</p> <p>Luces: Torreta de led. hoy luces reglamentarias de led. cuatro faros de trabajo en led. alarma de reversa. panel with en cabina control de torreta y faros. receptor conector hembra de luces auxiliares.</p> <p>Accesorios: Caja de herramientas con tapa de acero inoxidable, entrepaño, chapa y llave. un ensamble "v" hoy con ganchos "j" largo. 2 cadenas de 5/16 con gancho "j" cortos en un extremo. hd 2 conos de señalización al costado de cajuela.</p> <p>Balizamiento el balizamiento se compone de la siguiente forma: en el cofre del vehículo se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto, en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores con un alto de 9.5 cm, sin considerar el acento por el largo que permita el modelo del vehículo.</p> <p>PARTES LATERALES DE LA PLATAFORMA: por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de la leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 cm de largo un aplicativo con el logo de MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm de alto de un alto por 20 de largo en vinil reflejante, aplicativo escudo del estado de Morelos de 25 cm de alto por 20 cm en el largo de vinil reflejante. y la leyenda de PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil plata reflejante ocupando la totalidad del espacio libre restante.</p> <p>PUERTAS TANTO DEL COPILOTO COMO DEL PILOTO: presentará el mismo aplicativo alusivo a la leyenda POLICÍA MORELOS que presentan las patrullas tipo pick up como ya se ha mencionado antes.</p> <p>COSTADO DE MOTOR: A la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil blanco adherente con una altura de 12 cm por 45 cm de largo.</p> <p>las medidas pueden variar dependiendo el modelo del vehículo adjudicado.</p> <p>PINTURA: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado en el momento del fallo se le proporcionará el tono específico.</p> <p>las medidas pueden variar dependiendo del modelo del vehículo.</p> <p>Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta cofre.</p> <p>Incluye instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.</p> <p>Garantía del camión: 3 años sin límite de kilometraje Garantía de la plataforma: 1 año</p>		
RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
6	MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA)	<p>MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA) Modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, 2 ruedas, adaptado como vehículo moto patrulla con torreta exterior, sirena, bocina y balizamiento conforme al manual de identidad, parabrisas y defensa delantera en tubo cromado.</p> <p>Especificaciones técnicas de la motocicleta</p> <p>Motor y transmisión Motor a gasolina. Doble propósito. Cilindraje 249 cc</p> <p>Sistema eléctrico Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el centro nacional de información. Sistema de luces traseras código rojo y azul. Sistemas de luces delanteras código rojo y azul.</p>	PIEZA	3

		<p>Sirena con bocina Sirena compacta, integrando amplificador sirena y altavoz (bocina) en una unidad compacta, de fácil instalación en el vehículo.</p> <p>Balizamiento. El día del fallo al licitante adjudicado se entregará a detalle las medidas del balizamiento y especificaciones. como muestra se anexan imágenes.</p> <p>istema eléctrico Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el centro nacional de información. Sistema de luces traseras código rojo y azul. Sistemas de luces delanteras código rojo y azul.</p> <p>Sirena con bocina Sirena compacta, integrando amplificador sirena y altavoz (bocina) en una unidad compacta, de fácil instalación en el vehículo.</p> <p>Balizamiento. El día del fallo al licitante adjudicado se entregará a detalle las medidas del balizamiento y especificaciones. como muestra se anexan imágenes.</p>  <p>Capacidad Asiento para 2 pasajeros Mochilas laterales</p> <p>Garantía 24 meses sin límite de kilometraje</p>		
REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
7	MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA) MUNICIPAL	<p>MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA) MUNICIPAL Modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, 2 ruedas, adaptado como vehículo moto patrulla con torreta exterior, sirena, bocina y balizamiento conforme al manual de identidad, parabrisas y defensa delantera en tubo cromado.</p> <p>Especificaciones técnicas de la motocicleta</p> <p>Motor y transmisión Motor a gasolina. Doble propósito. Cilindraje 249 cc</p> <p>Sistema eléctrico Posibilidad de ampliación en su instalación eléctrica. Compartimiento para el equipo de radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el centro nacional de información.</p>	PIEZA	8

Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>Sistema de luces traseras código rojo y azul. Sistemas de luces delanteras código rojo y azul.</p> <p>Sirena con bocina Sirena compacta, integrando amplificador sirena y altavoz (bocina) en una unidad compacta, de fácil instalación en el vehículo.</p> <p>Balizamiento. El día del fallo al licitante adjudicado se entregará a detalle las medidas del balizamiento y especificaciones. como muestra se anexan imágenes.</p>  <p>Capacidad Asiento para 2 pasajeros Mochilas laterales</p> <p>Garantía 24 meses sin límite de kilometraje</p>		
RENGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
8	VEHICULO (TIPO CAMION COSTERO)	<p>VEHICULO (TIPO CAMION COSTERO) Modelo y año deberán corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior y balizado. Motor de 256 hp @ 2,500 rpm torque 585 lb-pie@1,500 rpm 6 cilindros, 24 válvulas, turbo cargado y post enfriado. Transmisión hino mecánica de 6 velocidades Capacidad de eje delantero 6,000 kg Capacidad de eje trasero 10,900 kg Suspensión delantera muelles semi elípticos reforzados con amortiguadores de doble acción. Suspensión trasera muelles principales y auxiliares semi elípticos reforzados. Neumáticos 11 r 22.5 - 16 pr Freno de servicio: full aire, leva en "s", circuito dual, tambor en todas las ruedas, autoajustables / sistema abs / asistencia es hp start (arranque en pendientes). Freno de estacionamiento: tipo resorte accionado por aire en cámaras del eje trasero. Control de cruce, alarma de reversa, aire acondicionado, display multi información en panel de instrumentos. 2 Limpia parabrisas 1 Puerta lateral Mampara de operador</p> <p>Pasamanos pintados con 3 timbres Huella anti derrapando en escalones y bajo pedales de conductor pintura exterior blanca anti graffiti Ventanillas corredizas en la parte superior 50/50 con cristales filtrasol Iluminación interior de led 44 asientos bajos fijos</p> <p>Balizamiento El balizamiento contará de los siguientes elementos:</p>	pieza	01



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		<p>En el frente del vehículo se colocará el escudo de la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA si es que es viable por el tipo de vehículo, a los costados del vehículo se colocará la leyenda PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil color plata reflejante de 21.5 cm de alto por el largo que permita el tipo de vehículo, a los costados se colocarán por ambos lados los aplicativos de leyenda 911 EMERGENCIAS de 40 cm de alto por 50 cm de largo, un aplicativo con el logo MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 50 cm de alto por 40 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 50 cm de alto por 40 cm de largo en vinil reflejante las medidas son ilustrativas y en este caso del vehículo puede aumentar dependiendo el tipo de vehículo.</p> <p>Garantía 5 AÑOS o 400.000 kilómetros</p>		
9	VEHICULO (TIPO TODO TERRENO, EQUIPADO COMO PATRULLA)	<p>VEHICULO (TIPO TODO TERRENO, EQUIPADO COMO PATRULLA)</p> <p>Modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, equipada como patrulla con torreta, sirena, bocina, protección delantera reforzada (tumbaburros), y balizamiento.</p> <p>Especificaciones técnicas y desempeño.          Motor 3.6 l v6 24v vvt etorque mild hybrid con sistema start &amp; stop          Potencia 285 hp@ 6400 rpm          Torque 260 lb-ft @ 4800 rpm          Transmisión automática de 8 velocidades          Tracción 4 x 4          Suspensión de trabajo pesado con amortiguadores de gas          Alerta de llenado seleccionable de aire          Barra estabilizadora delantera          Barra estabilizadora trasera          Capacidad de 5 pasajeros          Sistema 4 x 4 part time          Tanque de combustible de 81.9 l          Dirección electrohidráulica          Eje delantero dana m 186 y trasero dana m 200          Eje delantero con diferencial convencional desconectarle          Eje trasero con diferencial convencional          Placa protectora de tanque de combustible, caja de transferencia y transmisión          Refuerzo hidráulico de los frenos          Número de puertas cuatro          Herramienta torx</p> <p>Rines y neumáticos          Rines de aluminio de 18"          Neumáticos 255 / 70 r 18 all season          Neumático de refacción tamaño convencional con rin convencional          Porta neumático de refacción exterior</p> <p>Dimensiones exteriores          Peso bruto vehicular 2517 kg          Capacidad de carga 529 kg          Capacidad de arrastre 1588 kg          Largo 4777 mm</p> <p>Sistema de seguridad          Bolsas de aire frontales avanzadas multi etapas y laterales de asientos delanteros          Sistema de advertencia contra colisiones frontales plus          Inmovilizador de motor          Alarma de seguridad          Sistema de control electrónico de estabilidad (esc)          Control de tracción (tcs)          Sistema antirrobo sentry key          Frenos de disco en las cuatro ruedas con sistema antibloqueo abs de servicio pesado.          Cámara trasera de asistencia de estacionamiento.</p> <p>Torreta características:</p>	PIEZA	02



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

44.5" ( 113.0 cms. ) de largo, 11.2" ( 28.4 cms. ) de ancho, 2.5" ( 6.4 cms. ) de altura, un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica.  
sistema de montaje permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases a justables corredizas según dimensión de toldo de vehículo.  
base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido.  
cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones.

Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio.  
componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. - domos superiores en color cristal o rojo / azul.

#### Configuración

- A base de módulos de leds gen iii con reflectores, con 26 patrones de flasheo preprogramados (mínimo 3 elegibles)

- Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno.  
característica del reflector:

- Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente ya que al ser observado tanto de manera directa ó diagonalmente; la intensidad del led permanece sin cambio.

#### Frontal:

- 4 módulos reflectores de alto cromo a base de 4 led's de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo y 2 azul.

- 2 módulos de 4 leds cada uno para faros de penetración.

#### Lateral:

4 módulos reflectores de alto cromo a base de 6 led's cada uno de luminosidad intensa, función intermitente en color 2 rojo / 2 azul, colocados 1 a cada esquina en forma diagonal.

#### Luces primarias de intersección

Luces callejeras 2 (dos) módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta.

#### Posterior:

6 (seis) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 led's, 3 módulos en color rojo 3 módulos en color azul.

Total, de 78 leds.

Garantía de 5 años

SIRENA con amplificador electrónico (señalización acústica)

Voltaje de operación: 12 vcd con control unimando.

Dimensiones del amplificador: alto: 2.5" (6.4 cm.), largo 6.0" (15.2 cm.), ancho 7.1" (18.0 cm.).

Dimensiones del control: alto: 6" (15.2 cm.), largo 2.5" (6.4 cm.), ancho 1.3" (3.3 cm.).

Amplificador 100/200 watts.

Sensibilidad: 100 a 123 db.

La sirena con amplificador electrónico deberá ser nueva, con 3 tonos oficiales: Wail, Yelp, Priority, manual/peak-and-hold, hi-lo, powercall y air horn con sistema "manos libres" que permite la operación de la sirena desde el volante del vehículo para encendido, apagado y cambios de tono cuando la sirena se encuentra encendida (on), cuando la sirena se encuentra apagada (off) opera el claxon original del vehículo, un micrófono unidireccional para el sistema de voceo.

Corneta de aire electrónica "air horn".

retransmisión de radio (pa)

Micrófono con botón de cancelación de sonido.

Opcion para micrófono independiente y con capacidad para uso de radio de 2 vías.

Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador.

Control ajustable de volumen de sonido.

Dispositivo de protección contra polaridad invertida, incluida en el equipo.

Rango de frecuencia de audio: 300 hz-10 khz

no provoca interferencia en los sistemas del vehículo.

Cable hdt 16 awg (cable eléctrico automotriz) para conexión de longitud suficiente para la interconexión de la torreta, sirena y bocina.

Fabricado conforme a las normas SAE J-1849 (sirenas para vehículos de emergencia).

Garantía de 2 años.

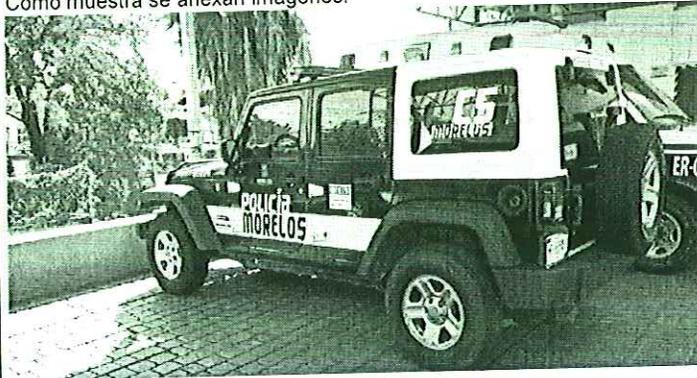
Bocina de uso rudo.  
1 (una) bocina de uso rudo.  
ALTO rendimiento  
De 100 watts de potencia.  
Sensibilidad 120-130 db.  
Diseño compacto para su instalación en la parte frontal del vehículo, (entre la parrilla y el radiador), la bocina de uso rudo deberá ser nueva.  
Carcasa de plástico compuesto 30 % de pet ( polietilentereftalato) relleno con fibra de vidrio. Este material compuesto de alta resistencia proporciona una buena resistencia química y mantiene la rigidez a altas temperaturas.  
Espectro de frecuencia operacional de 750hz a 2.7 khz  
Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.  
Base de fijación de bocina metálica  
Impedancia de: 8 ohms.  
Fabricada conforme a la norma SAE j-1849.  
dimensiones: altura 5.5" (14 cm) ancho 5.9" (15 cm) profundidad 2.3" (5.8 cm)

Garantía de 2 años.

Protección delantera reforzada (tumba burros)  
Acorde a las características del vehículo fabricado en tubo de 2" en cédula 30 en acero al carbón placas laterales en calibre 3/16 en acero al carbón y demás componentes necesarios para su instalación. acabado en color negro en pintura electrostática horneada en polvo resistente a los rayos uv y contra impactos.

Balizamiento:  
El día del fallo al licitante adjudicado se entregará a detalle las medidas del balizamiento y especificaciones.

Como muestra se anexan imágenes.



Pintura: El vehículo será pintado en color azul y al licitante adjudicado en el momento del fallo se le proporcionará el tono y diseño específico.

Solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, azul o negro, en colores por mencionar algunos como rojo, amarillo, etc., se deberá pintar a puerta abierta cofre y batea.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

REGLÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD								
		Incluye Instalación eléctrica con porta fusible de liberación electrónico. Incluye Instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. Garantía 3 años o 60000 km lo que ocurra primero.										
10	VEHICULO (TIPO PIPA)	<p>VEHICULO (TIPO PIPA) Capacidad de 20,000 litros, modelo y año deberá corresponder al ejercicio fiscal vigente o superior, con balizamiento.</p> <p>Cabina convencional ó cab over Motor cummins isd 285 euro v; uso de urea Potencia 255 hp torque 752 lb-pie Transmisión manual de 8 velocidades 2 reversa Embrague: palanca de resorte con diafragma Tracción: 6x4 Dirección hidráulica Suspensión delantera: muelles semielípticos Suspensión trasera: muelles trapecoides con barra estabilizadora Eje delantero: 14,300 lbs Ejes traseros: 50,000 lbs Paso diferencial 5.28 Tanque de combustible de aluminio de 300 l Sistema eléctrico 12 ó 24 v Baterías 180 ah libre de mantenimiento Llantas: 11r22.5 con rin de acero Asiento neumático para conductor y asiento para 2 personas Cristales y seguros eléctricos de línea</p> <p>TANQUE:</p> <table border="1"> <tr> <td>Largo</td> <td>7 M</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>2.2 M</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>1.5 M</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td>20,000 litros</td> </tr> </table> <p>Estructura: - Largueros en perfil de acero al carbón astm a-36 de 1/4. - Cuerpo del cilindro en placa de acero al carbón 10, unida mediante electrodo. - Laterales, frente y porta luces en acero al carbón a-36, troquelado en frio perfil tubular c-12. - Escotilla superior en 20" de diámetro. - Escalerillas, una trasera y una lateral en tubular redondo 1" célula 20. - Salida de agua, en válvula tipo esfera de 3" de diámetro. Rompe olas (3): - Lamina lisa en placa de acero prefabricado calibre 8 - 10, con entradas en 22" de diámetro. Luces: - Perimetrales y de navegación (roja, ámbar y blanca). - Las estipuladas por la sct conforme a la norma nom-035-sct-2-2010. Pintura: - Interior en primario anticorrosivo con catalizador epóxido acabado gris claro al 20%. - En esmalte acrílico color blanco alto brillo preparada con catalizador kc-7000 al 15%. - Inferior de la caja en color negro chasis preparada con catalizador kc-7000 al 12.5%. Accesorios: - Dos portas loderas traseras, - Loderas de hule tipo anti-brisas una de cada lado, - Cinta reflejante en todo el perímetro de la carrocería, - Tacones de neopreno para impactos, uno trasero por cada lado, - Porta llanta hidráulica: - Motobomba 5 hp. - Válvula tipo esfera 3", presión máxima 600 psi, apertura y cierre ¼. - Manguera 20 metros plástica con refuerzo en fibra a 3". - Pichanca en 3", cuerpo y rejilla en bronce. Instalación: - en chasis sujeta con puentes tipo h.</p>	Largo	7 M	Ancho	2.2 M	Alto	1.5 M	Capacidad	20,000 litros	PIEZA	01
Largo	7 M											
Ancho	2.2 M											
Alto	1.5 M											
Capacidad	20,000 litros											



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p><b>Balizamiento</b> El balizamiento se compone de la siguiente forma: En el cofre del vehículo se colocará el escudo de la CES el cual se imprimirá en vinil adherible reflejante con las siguientes medidas 42 cm de ancho por 58 cm de alto, en el parabrisas se colocará en vinil adherible de color blanco la leyenda POLICÍA MORELOS, de forma invertida para que se pueda leer por medio del espejo retrovisor de los conductores con un alto de 9.5 cm, sin considerar el acento por el largo que permita el modelo del vehículo. TOLDO DE LA UNIDAD número económico de la unidad que constará de 5 dígitos en vinil azul con una altura de 32 cm por 1.20 m en su conjunto de los 5 dígitos. PARTES LATERALES DE LA PLATAFORMA por ambos lados del piloto y copiloto se colocarán aplicativos de leyenda 911 EMERGENCIAS de 20 cm de alto por 25 cm de largo, un aplicativo con el LOGO DE MORELOS ANFITRÓN DEL MUNDO GOBIERNO DEL ESTADO 2018 - 2024 de 25 cm de alto por 20 cm de largo en vinil reflejante, aplicativo ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS de 25 cm de alto por 20 de largo en vinil reflejante. y la leyenda de PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS en vinil plata reflejante ocupando la totalidad del espacio libre. PUERTA TANTO DEL COPILOTO COMO DEL PILOTO. presentará el mismo aplicativo alusivo a la LEYENDA POLICÍA MORELOS que presenta las patrullas tipo pick up como ya se ha mencionado antes; todas las leyendas en color azul. COSTADO DE MOTOR a la altura de las llantas delanteras por ambos lados piloto y copiloto deberá presentar un número económico de 5 dígitos en vinil azul adherible con una altura de 12 cm por 45 cm de largo. Las medidas pueden variar dependiendo el modelo del vehículo adjudicado. Color del vehículo: blanco Pintura A puerta cerrada, solamente se aceptará la pintura a puerta cerrada en los casos que el color de agencia del vehículo sea blanco, en todos los demás colores se deberá pintar a puerta abierta.  Instalación Eléctrica con porta fusible de liberación electrónica. Incluye instalación, equipamiento de todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.  Garantía del camión: 3 años sin límite de kilometraje Garantía de la pipa: 1 año</p>		
--	---	--	--

### ASPECTOS A CONSIDERAR:

Partida 2 renglones 2, 3, 4, 6 y 7 en los vehículos se mencionan características superiores a las establecidas en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, esto derivado de las necesidades operativas con las cuales cuenta la **COMISIÓN**, tales como mayor capacidad de motor, cilindraje y tracción 4x4 mismos que se requieren por la topografía del estado de Morelos.

Por cuanto a la partida 2, renglones 1, 5, 8, 9 y 10 las características son acorde a las necesidades de operatividad de la **COMISIÓN** ya que estos bienes y vehículos no se encuentran contemplados dentro del **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

### NORMAS Y CERTIFICACIONES.

Los bienes deberán cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

#### **PARTIDA 2:**

**Renglón 1: AMBULANCIA** de acuerdo a la norma NOM-034-SSA3-2023; los materiales deberán cumplir con los certificados de acuerdo a cuando menos una de las normas: ASTM, SAE, DOT, NOM y UL. **TOMA DE AIRE Y OXIGENO DE PARED** deberá cumplir con la norma NFPA-99. **HUMIDIFICADOR REUSABLE** normas aplicadas: CGAE-7-1992 CGAV-5-1989 CGAG-4.1-1996. **PLAFONES DE LED COLOR BLANCO** deberá cumplir con la norma KKK.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Renglón 2, 3 y 7: SIRENA, BOCINA DE USO RUDO, deberá cumplir con la norma SAE J-1849.

Renglón 8: LUCES deberá cumplir con la norma NOM-035-SCT-2-2010

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato, deberá ser los que correspondan a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	AMBULANCIA CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	1	\$1,292,000.00	\$1,292,000.00
	2	CAMIONETA (TIPO PICK UP, PREVENCIÓN) CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	12	\$806,300.00	\$9,675,600.00
	3	CAMIONETA (TIPO PICK UP, PREVENCIÓN) MUNICIPAL, CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	17	\$806,300.00	\$13,707,100.00
	4	CAMIONETA (TIPO PICK UP, REACCIÓN), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	1	\$1,267,200.00	\$1,267,200.00
	5	VEHÍCULO (TIPO GRÚA), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	1	\$ 4,224,200.00	\$4,224,200.00
	6	MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	3	\$198,200.00	\$594,600.00
	7	MOTOCICLETA (TIPO PATRULLA) MUNICIPAL, CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	8	\$198,200.00	\$1,585,600.00
	8	VEHÍCULO (TIPO CAMIÓN COSTERO), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	1	\$3,017,200.00	\$3,017,200.00
	9	VEHÍCULO (TIPO TODO TERRENO, EQUIPADO COMO PATRULLA), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	2	\$1,422,400.00	\$2,844,800.00
	10	VEHÍCULO (TIPO PIPA), CONFORME A OFERTA TÉCNICA.	PIEZA	1	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
					SUBTOTAL	\$41,208,300.00
					IVA	\$6,593,328.00
					TOTAL	\$47,801,628.00

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$41,208,300.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$6,593,328.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO



Contrato número **DGPAC/ADQ34/2023**, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**PESOS 00/100 M.N.)** cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de **\$47,801,628.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los **BIENES** descritos en este contrato.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”** convienen que en términos del artículo 67 de la **LEY**, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar al **ÁREA TÉCNICA**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado de Morelos adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

**“LAS PARTES”**, convienen en que el **“PODER EJECUTIVO”** pagará al **“PROVEEDOR”** el monto establecido en la cláusula segunda del presente contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el **“PROVEEDOR”** para su pago, presente errores o deficiencias, el **“PODER EJECUTIVO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

**“LAS PARTES”** aceptan que el **“PODER EJECUTIVO”** podrá descontar al **“PROVEEDOR”**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del **“PROVEEDOR”** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **“PROVEEDOR”** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.





Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR"**. Los bienes contratados se deberán entregar con una garantía contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita



Contrato número **DGPAC/ADQ34/2023**, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte del **"PROVEEDOR"**, de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

## PARA LA PARTIDA 2.

**Renglón 1: VEHÍCULO** 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, **EQUIPAMIENTO y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 2, 3 y 4: VEHÍCULO** 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, **TORRETA** 5 años, **SIRENA y BOCINA DE USO RUDO** 2 años, **GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, LONA QUE PROTEGE LA ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA, DEFENSA TRASERA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS, CONSOLA CENTRAL y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 5: VEHÍCULO** 3 años sin límite de kilometraje, **PLATAFORMA Y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 6 y 7: MOTOCICLETA** 24 meses sin límite de kilometraje, **EQUIPAMIENTO y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 8: VEHÍCULO** 5 años ó 400,000 kilómetros lo que ocurra primero y **BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 9: VEHÍCULO** 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, **TORRETA** 5 años, **SIRENA y BOCINA DE USO RUDO** 2 años, **PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**Renglón 10: VEHÍCULO** 3 años sin límite de kilometraje, **PIPA Y BALIZAMIENTO** 1 año como mínimo, a partir de la recepción de los bienes contra defectos y vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el proveedor, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "**PROVEEDOR**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

## DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;



Contrato número **DGPAC/ADQ34/2023**, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por **"EL PROVEEDOR"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a realizar para todas las partidas y renglones, los cambios que sean necesarios dentro del plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor por parte del área requirente, con apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente prevista y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.



Contrato número **DGPAC/ADQ34/2023**, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número **EA-N09-2023**, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los bienes objeto de este contrato, deberán de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregado los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá a más tardar el día tres de noviembre de dos mil veintitrés, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los BIENES será de hasta treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la firma del presente contrato.

La entrega total de los BIENES será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, referente a la Adquisición de Equipamiento y Bienes para el Fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con Recursos FASP 2023, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de



Contrato número DGPAC/ADQ34/2023, relativo a adquisición de equipamiento y bienes para el fortalecimiento de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recursos FASP 2023, derivado de la Licitación Pública Nacional número EA-N09-2023, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ.  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

C. JOSÉ ANTONIO CABELLO VEGA.  
APODERADO LEGAL DE METRO SOLARIS  
MÉXICO S.A. DE C.V.

TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA.  
COORDINADOR OPERATIVO DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

POR LA CONVOCANTE

G. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS FASP 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N09-2023, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA METRO SOLARIS MÉXICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$47,801,628.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANTE DE CUARENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES.